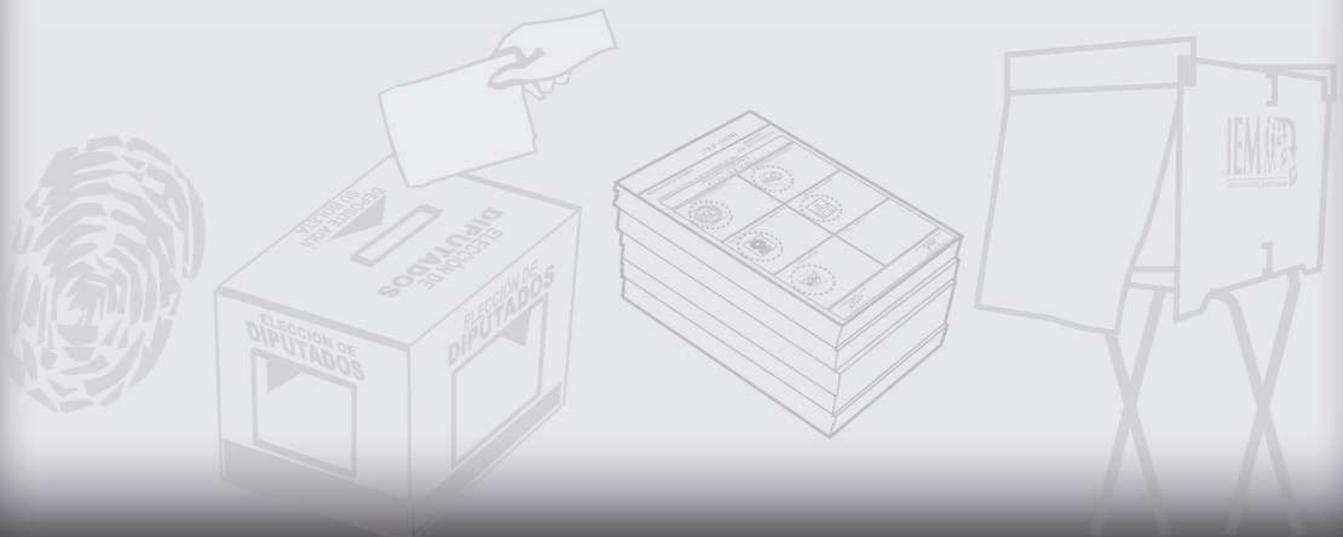


**Órgano:** Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional

**Documento:** Acta de sesión ordinaria de la comisión interna de acceso a la información del Instituto Electoral de Michoacán 2011

**Fecha:** 20 de julio de 2011





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:32 horas, del día 20 de julio del 2011, con fundamento en los artículos 62 y 63 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron los miembros de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, en las oficinas de dicho Instituto, ubicadas en la calle Bruselas, número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, para celebrar Sesión Ordinaria, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las propuestas para añadir archivos a la clasificación de información reservada y confidencial del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 17, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Acceso a la Información Pública.
2. Asuntos generales.

---

Se pasó lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información; Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral; y Maestro Víctor Armando López Landeros, secretario técnico y jefe de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se verificó la existencia del Quórum legal de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, a las 11:34 horas, por lo cual las determinaciones que se tomaron en esta sesión son válidas.

Se dio lectura al Orden del Día, misma que fue puesta a consideración de los señores Consejeros, habiendo sido aprobada por unanimidad.

-----

En cumplimiento al primer punto de la Orden del Día, el secretario técnico de la comisión dio lectura a las propuestas de reserva de información que propusieron la Secretaría General; la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la Vocalía de Organización Electoral; la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización; la Contraloría Interna; y, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, las cuales fueron:

- I. Procedimientos administrativos.
- II. Acuerdos del Consejo General.
- III. Reglamentos.
- IV. Procedimientos especiales sancionadores.
- V. Recursos de Revisión.
- VI. Los procedimientos de auditorías y revisión de los informes de precampaña, campaña, actividades ordinarias y específicas en los que comprueben y justifiquen el origen, monto de los ingresos que reciban, así



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

como su empleo y aplicación, hasta que no se resuelva el procedimiento de fiscalización respectivo.

VII. Los procedimientos de quejas derivadas por infracciones a las reglas del financiamiento así como los procedimientos oficiosos que se inicien por la Comisión, en tanto no se haya dictado la resolución definitiva.

VIII. Procedimientos Administrativos en contra de servidores públicos del Instituto por la Junta Estatal Ejecutiva.

IX. Información personal de cada ciudadano que haya presentado solicitud para ocupar el cargo de capacitador y supervisor electoral, con excepción del nombre, en el proceso electoral 2011. Base de Datos que contiene las direcciones y demás datos personales de los ciudadanos que hubieren resultado aprobados como capacitadores y supervisores electorales para el proceso electoral 2011.

X. Direcciones y demás datos personales de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y de Escrutinio y Cómputo para el proceso electoral 2011, con excepción del nombre, sección, casilla y el cargo para el cual fueron aprobados.

XI. Hoja de Datos de la capacitación electoral que concentra toda la información personal relativa al ciudadano insaculado, en el procedimiento de la notificación y capacitación electoral del proceso electoral 2011.

XII. Base de Datos que contiene los nombres y datos personales de los ciudadanos que asistieron al Curso "Capacitación para la Organización Electoral 2010".

XIII. Base de Datos que contiene los nombres y datos personales de los ciudadanos que participaron en la Convocatoria para integrar los órganos desconcentrados, así como la correspondiente de los que hubieren resultado aprobados para el Proceso Electoral Ordinario de 2011.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

XIV. Base de Datos que contiene las direcciones y demás datos personales de los ciudadanos que fungirán como observadores electorales para el proceso electoral 2011.

XV. Base de Datos que contiene las direcciones y demás datos personales de los ciudadanos que laboran como asistentes electorales para el proceso electoral 2011.

XVI. Declaraciones Patrimoniales inicial, final y de modificación.

XVII. Catálogo de Horarios y Tarifas para el Proceso Electoral 2011.

Una vez que se le dio lectura a la propuesta, y en el entendido de que los integrantes de la comisión ya la habían revisado anteriormente y realizado las observaciones pertinentes, todos estuvieron de acuerdo con la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los consejeros María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Luis Sigfrido Gómez Campos y Rodolfo Farías Rodríguez.

De esta forma quedó clasificada la información reservada y confidencial del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 63, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con ello se acordó remitir el documento al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Michoacán (Itaimich), para que emita un previo dictamen de procedencia, de acuerdo con los términos del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

La licenciada María de los Ángeles Llanderal señaló que si las comisionados del Instituto de Transparencia realizaran alguna observación a la propuesta de acuerdo del Instituto Electoral de Michoacán en la materia, se volvería a llamar a reunión para ser atendida; en caso contrario, se publicará el acuerdo conforme a la ley.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

Dentro del segundo punto de la Orden del Día, correspondiente a asuntos generales, la presidenta María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información; Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral; señalaron no tener nada que abordar.

---

No existiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente sesión ordinaria a las 11:57 horas, del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza  
Consejera Presidenta del IEM y Presidenta de la Comisión  
Interna de Acceso a la Información

Dr. Rodolfo Farías Rodríguez  
Consejero Electoral

Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos  
Consejero Electoral

MCP. Víctor Armando López Landeros  
Secretario Técnico y Jefe de la Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información y Comunicación Institucional

\* La presente hoja y sus respectivas firmas, pertenecen al Acuerdo de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información Pública, que clasifica como reservada y confidencial información del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que fue aprobado en sesión de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información el 20 de julio de 2011.